



San Pedro de Atacama, 9 de Diciembre 2019
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 3498 /2019

VISTOS

Los antecedentes presentados por la Contribuyente María Velásquez Velásquez; RUT 14.386.074-4; Patente Micro Empresa Familiar Rol N° 20982; lo dispuesto en la Ley 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Micro Empresa Familiar; carta Ingresada por don Carlos Aravena Ramos, en donde solicita la baja de la patente; Informe de Inspector Municipal de fecha 4 de Noviembre 2019; El Decreto Exento N° 3231 de fecha 25 de Octubre 2019, en donde designan las Subrogancias; El Decreto Exento N°1198 de fecha 24 de Abril 2019 que delega la facultad para firmar "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Pérez Nangari, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; La Resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Se da Termina a la Patente Comercial Micro Empresa Familiar, por no cumplir con los requisitos a la Ley 19.749, a partir del 4 de Noviembre 2019.

Nombre	:	María Andrea Velásquez Velásquez
Rut	:	14.386.074-4
Giro	:	Alojamiento y Hospedaje
Domicilio Comercial	:	Calle Lasana N° 654 Población Licancabur
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Micro Empresa Familiar
Tipo Establecimiento	:	Casa Matriz

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y anular el Rol y boletín correspondiente a la contribuyente.
3. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.




MARIANA JEREZ LOPEZ
Secretaria Municipal (S)




KARLA RUY-PEREZ NANGARI
Alcaldesa (s)

KRN/MJL/CPT/MJL/MMV/crd.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo

